

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

11865 Resolución de 17 de noviembre de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI.

Vista la prórroga del convenio de colaboración, suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga 2015 del Convenio de Colaboración, suscrito, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 17 de noviembre de 2015.—El Director Gerente Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.

ANEXO

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI

En Murcia, a 15 de octubre de 2015

Reunidos

De una parte D. Francisco Agulló Roca, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Y de otra, el D. Antonio Javier Naranjo Fabián, en nombre y representación de la Fundación Instituto San José con CIF 28689867, en calidad de Gerente de la misma, autorizado para este acto por Acuerdo de fecha 1 de noviembre de 2014.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 15 de octubre de 2013, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI, con vigencia de dos años desde su firma.

Segundo.- Que la cláusula novena del Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse, por igual periodo, por acuerdo expreso de las partes, antes de su finalización, condicionando la prórroga a la vigencia de la cesión de la gestión del Programa que realiza la Fundación Jesús Abandonado a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, representada en este caso por la Fundación Instituto San José de Madrid.

Tercero.- Que con fecha 9 de octubre de 2015, la Fundación Jesús Abandonado de Murcia y la Fundación Instituto San José acuerdan la renovación tácita del acuerdo de cesión del Programa siempre que no haya inconveniente entre las partes.

Cuarto.- Las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 15 de octubre de 2013 y en suscribir la prórroga del mismo hasta el 15 de octubre de 2017.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Único.- Prorrogar hasta el 15 de octubre de 2017 el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar, por el Servicio Murciano de Salud el Director Gerente, Francisco Agulló Roca, y por la Fundación Instituto San José, el Gerente, Antonio Javier Naranjo Fabián.